

CERTIFICACIÓN DE PROYECTOS DE I+D+i

RD 1432/2003 – UNE 166001

LAS DEDUCCIONES FISCALES POR I+D+I

- El artículo 35 de la Ley del Impuesto de Sociedades establece la posibilidad de que las empresas deduzcan parte de las inversiones que realicen en la ejecución de proyectos de I+D+i.
- Para eliminar los temores y reticencias de las empresas a la hora de decidir usar estas deducciones se establecen diferentes vías que aportan seguridad jurídica frente a la inspección tributaria.
- Una de estas vías es la obtención del informe motivado vinculante que emite la Dirección General de Innovación y Competitividad del Ministerio de Economía y Competitividad.
- La emisión de estos informes motivados viene regulada por el RD 1432/2003 que establece que, para la obtención del informe motivado la empresa deberá aportar un informe técnico no vinculante emitido por una entidad de certificación acreditada¹.
- La certificación de proyectos de I+D+i es un mecanismo que puede utilizar cualquier empresa que realice proyectos de I+D+i con la finalidad de obtener el informe motivado vinculante que emite la Dirección General de Innovación y Competitividad y así tener seguridad jurídica ante la inspección tributaria.

¿CUÁLES SON LAS DEDUCCIONES FISCALES POR INVERSIÓN EN I+D+I EN VIGOR?

A FECHA	I+D	i
Gastos asociados al proyecto	25%	12%
Personal investigador con dedicación exclusiva I+D (+17%)	42%	
Inversiones en inmovilizado ²	8%	
Gn-[(Gn-2+Gn-1)/2] (2) (+17%)	42%	

¿CUÁL ES LA NORMA DE APLICACIÓN?

- Habitualmente se emite el certificado de proyectos de I+D+i contra los requisitos establecidos en el RD 1432/2003. De este modo la empresa inicia su camino para la obtención del Informe Motivado Vinculante emitido por la Administración Competente en la materia.
- SGS ICS está acreditada también para la emisión de certificados de proyectos de I+D+i según la norma UNE 166001:2006.
- La norma UNE 166001 es una norma que establece los contenidos que debe tener un proyecto para que se pueda certificar como proyecto de I+D+i.
- Recoge requisitos similares a los que establece el RD 1432/2003 en su Anexo I y los amplía con algún requisito propio.
- El certificado según UNE 166001 es reconocido y valorado por algunas Administraciones en los concursos públicos de licitación.

¿CUÁLES SON LOS SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE?

Cualquier empresa que realice proyectos de I+D+i, sin importar tamaño ni sector.

¿CUÁL ES EL PROCESO QUE LAS ORGANIZACIONES HAN DE PASAR PARA OBTENER LA CERTIFICACIÓN?

Contacte con SGS y solicite el documento "Reglamento de certificación de proyectos de I+D+i" para conocer el proceso de certificación.

¹ SGS está acreditada por ENAC para la emisión de los certificados de proyectos de I+D+i según RD 1432/2003 y UNE 166001 (Acreditación N° 10-C-PR249).

² Bienes afectos exclusivamente a I+D. Excluidos inmuebles y terrenos.



PARA MÁS INFORMACIÓN:

SGS ICS Ibérica, S.A.
 (t) +34 941 20 11 03
 (m) +34 686 90 36 91
 (f) +34 941 20 11 04
 e-mail: oscar.nevotvilda@sgs.com